



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA PRIMERA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO.**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01246-00  
Instancia: ÚNICA  
**MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**  
Acto a controlar: DECRETO 050 DEL 31 DE MARZO de 2020

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 5 DE MAYO DE 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del DECRETO 050 DEL 31 DE MARZO DE 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Girardota.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 29 de abril de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrán intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des01taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des01taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado **05001-23-33-000-2020-01246-00**, conforme se ordenó en el mencionado auto.

El proceso puede consultarse en la página web de la rama judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), teniendo en cuenta que la Secretaría de la Corporación se encuentra cerrada, con los el radicado antes mencionado.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**